

El ilustrísimo señor don Carlos Tío Saralegui, Secretario general de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El ilustrísimo señor don Alberto Lafuente Féliz, Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, del Ministerio de Industria y Energía.

#### EXPONEN

Que la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, contempla la realización de estudios e investigaciones para la redacción y futuras revisiones del Plan Hidrológico Nacional (PHN) y de los Planes Hidrológicos de Cuenca.

Que el Reglamento del Dominio Pública Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, permite establecer ayudas para trabajos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (I + D) en ahorro y mejora de la calidad del agua.

Que el anteproyecto del PHN, redactado en abril de 1993, define unas líneas prioritarias de I + D en recursos hídricos y prevé una financiación de aproximadamente el 1 por 100 de las inversiones de dicho plan.

Que el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Agua Residuales (1995) prevé una inversión de 10.000 millones de pesetas en diez años para proyectos de I + D.

Que el Plan Nacional de Regadíos, que actualmente está redactando la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza, incluye también tareas de I + D.

Que la CICYT, como órgano de coordinación en materia de investigación, tiene asignada, según la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, la misión de armonizar e integrar dentro del Plan Nacional de I + D las actividades de investigación que los distintos departamentos ministeriales u otros organismos de titularidad estatal desarrollan con financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Que el Plan Nacional de I + D incluye, en 1995, un proyecto integrado sobre Recursos Hídricos.

Que el Pleno de la CICYT, en su reunión del 3 de mayo de 1995, acordó aprobar un Programa Nacional sobre Recursos Hídricos, incluido en el III Plan Nacional de I + D para el período 1996-99. A consecuencia de esta aprobación, teniendo en cuenta las competencias en materia de coordinación que la Ley 13/1986 atribuye a la CICYT y las previsiones de la coordinación de competencias que establece el artículo 18 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Comisión Permanente aprobó la celebración del presente Protocolo con fecha 28 de julio de 1995.

Y que, en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan formalizar el presente Protocolo, en los términos y condiciones siguientes:

Primera.—El presente Protocolo tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre las Secretarías de Estado, Subsecretaría y Secretarías Generales mencionadas que lo suscriben y la CICYT, para elaborar, gestionar y desarrollar actividades de I + D en temas referentes a recursos hídricos, en sus aspectos cuantitativos, cualitativos, ambientales y aprovechamientos.

Segunda.—La colaboración entre las entidades firmantes tendrá como finalidad la integración dentro del Plan Nacional de I + D de las actividades de investigación científica y tecnológica que prevea el Programa Nacional de Recursos Hídricos, en parte o en su totalidad.

Tercera.—De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1986, las actividades a que hace referencia la cláusula anterior pasarán a formar parte del Plan Nacional de I + D incluidas en el Programa Nacional sobre Recursos Hídricos (en adelante «el Programa»).

Cuarta.—Las acciones y líneas de actuación prioritarias en I + D concretas a incluir en el programa serán establecidas, para cada período de vigencia del mismo, de común acuerdo entre las partes, previa consulta, del modo que se determine, con expertos en esta materia. Las mismas podrán ser revisadas con carácter anual. En estas acciones podrán incluirse proyectos de I + D, proyectos concertados con empresas, ayudas para infraestructura científico-técnica, para la transferencia de resultados de la investigación y para formación de personal investigador.

Quinta.—El programa será gestionado por la Secretaría General del Plan Nacional de I + D. Como órgano de coordinación de las actividades previstas en el citado programa se establecerá una Comisión presidida por el Secretario general del Plan Nacional de I + D, y constituida por un representante de cada uno de los órganos firmantes del protocolo.

Sexta.—Las funciones de la Comisión serán: a) Aprobar las líneas prioritarias de I + D a incluir en cada una de las convocatorias anuales del programa; b) informar los textos de las convocatorias para la posterior aprobación de los mismos por la Comisión Permanente de la CICYT;

c) proponer a la Comisión Permanente de la CICYT la resolución de las convocatorias, incluyendo la financiación propuesta para los proyectos, a la vista de los informes de las comisiones de evaluación correspondientes; d) cualquier otra relacionada con el programa que acuerden las partes que le asigne la Comisión Permanente de la CICYT; e) elaborar un informe anual de seguimiento de las acciones del programa, que se elevará a las partes.

Séptima.—Las acciones que se establezcan para el desarrollo del programa estarán sometidas a los procedimientos de convocatoria de los restantes programas y acciones del Plan Nacional de I + D, en el sentido de publicidad, libre concurrencia, competitividad y evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

Octava.—Todas las partes dispondrán de los resultados obtenidos por las acciones aprobadas y financiadas por el programa, en concreto, de los informes de resultados parciales y finales.

Novena.—La financiación del programa corresponderá, conjuntamente, a las entidades firmantes de este protocolo, de acuerdo con el siguiente presupuesto estimativo (en millones de pesetas):

	1995	1996	1997	1998	1999
Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas .....	100	150	200	250	300
Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda .....	30	—	—	—	—
Subsecretaría de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente .....	20	20	20	20	20
Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza .....	25	30	40	50	70
Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales .....	25	30	30	30	30
Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología .....	150	170	160	200	230
<b>Total .....</b>	<b>350</b>	<b>400</b>	<b>450</b>	<b>550</b>	<b>650</b>

Los presupuestos se fijarán anualmente en función de las necesidades del programa y de las disponibilidades presupuestarias.

Las entidades involucradas financiarán específicamente aquellas acciones que sean más afines a los Planes Nacionales de su competencia.

Los fondos previstos para 1995 podrán destinarse a financiar las acciones del proyecto integrado sobre Recursos Hídricos (Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, de 11 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 20), que sean de interés para cada una de las partes.

Por parte de las Secretarías de Estado, Subsecretaría y Secretarías Generales participantes en el programa se habilitarán transferencias de crédito adecuadas con cargo a las diferentes aplicaciones presupuestarias, que, en cada anualidad, se detallarán, a favor de los créditos presupuestarios del servicio 18.13. Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.

De conformidad con la Orden de 24 de febrero de 1983 (Ministerio de Economía y Hacienda), el gasto que se proyecte en un ejercicio queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha indicados.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Emilio Octavio de Toledo y Ubieta.—La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, Cristina Narbona Ruiz.—El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, José Alberto Zaragoza Rameau.—El Subsecretario de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Antonio Llardén Carratalá.—El Secretario general de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturaleza, Carlos Tío Saralegui.—El Secretario general de la Energía y Recursos Minerales, Alberto Lafuente Féliz.

**24808** RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1995, de la Real Academia de Doctores de Madrid, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número.

El Pleno de Académicos Numerarios de esta Real Corporación, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1995, acordó anunciar las siguientes vacantes de Académicos de Número:

## Sección de Arquitectura y Bellas Artes:

Medalla número 9: Por fallecimiento del excelentísimo señor Doctor don Antonio García de Arangoa.

Medalla número 49: Por fallecimiento del excelentísimo señor don José Manuel González Valcárcel.

## Sección de Veterinaria:

Medalla número 60: Por fallecimiento del excelentísimo señor Doctor don Angel Campano López.

Medalla número 100: Pendiente de cubrir.

Las propuestas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, de ellos, dos, al menos, de la misma sección de la vacante, acompañadas por el título del Doctor, currículum vitae del candidato y relación de méritos, así como una declaración del mismo de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores, calle San Bernardo, 49, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Académico Secretario general, José María Barajas y García-Ansorena.

**24809** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/1.057/1995, interpuesto por doña Yolanda Escorza Moreno.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 3/1.057/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, por doña Yolanda Escorza Moreno, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), por la que se resuelve con carácter definitivo, el concurso de traslados, entre otros, al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**24810** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.726/1995, interpuesto por doña Inmaculada Río Carrera.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 1.726/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Superior de Justicia, por doña Inmaculada Río Carrera, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 25 de mayo de 1995, por la que se resuelven, con carácter definitivo, los concursos de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**24811** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 981/1995, interpuesto por doña María Gema Chocano Díaz.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 981/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, por doña María Gema Chocano Díaz, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 25 de mayo de 1995, por la que se resuelven, con carácter definitivo, los concursos de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**24812** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.070/1995, interpuesto por don Jesús Flores Martínez.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 1.070/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, por don Jesús Flores Martínez, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 25 de mayo de 1995, por la que se resuelven con carácter definitivo, los concursos de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

**24813** *RESOLUCION de 31 de octubre de 1995, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.057/1995, interpuesto por doña María del Carmen Bou Alava.*

A los efectos del recurso contencioso-administrativo número 1.057/1995, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, por doña María del Carmen Bou Alava, por la presente se notifica la interposición del recurso de referencia contra la Orden de 25 de mayo de 1995, por la que se resuelven, con carácter definitivo, los recursos de traslados de funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 13 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y se emplaza a los posibles interesados en el procedimiento para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante dicha Sala.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.